

Le comunico que con fecha 1 de diciembre de 2023 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2023-1448 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Vista la documentación obrante en el expediente de adjudicación por procedimiento abierto del Contrato Administrativo de Servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA EJECUCIÓN DE PISCINA DE JUEGOS SPLASH". EXPTE. 2747/2023, y conforme al informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, al informe jurídico y al informe de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto para la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de la piscina de juegos SPLASH, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto supeditado a la existencia de partida presupuestaria en el Presupuesto de 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

SEXTO. Publicar en el Portal de Contratación de Navarra toda la documentación



integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- o Sebastián Marco Zaratiegui, que actuará como Presidente de la Mesa.
- o Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa
- o Begoña Lausín Serrano, Arquitecta del Ayuntamiento.
- o Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento.
- o Juan José Visus, Ingeniero Técnico Industrial.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos :

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

D) Reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación. La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta

